



D./Dña.: ,
 con DNI: , en de D./Dña.
 y
 domicilio a efectos de notificaciones en (calle, avenida, plaza, etc)
 ,
 de la localidad de (.....)

MANIFIESTA:

Que a la vista de la resolución definitiva publicada con fecha de la Convocatoria de Concesión de subvenciones del Programa de Adecuación Funcional de Hogar del I.P.B.S., y dentro del plazo de quince días atribuido para ello, comunico la aceptación o rechazo de la subvención solicitada de la modalidad A y/o B *(marcar con una X lo que proceda)*:

MODALIDAD A		MODALIDAD B	
ACEPTO	RECHAZO	ACEPTO	RECHAZO

Y solicito se incorpore el presente documento al expediente de la convocatoria , a los efectos oportunos.

En a de de

Firma del Solicitante

Fdo.:



PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento, adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente en caso de adopción internacional en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba, responsabilidad del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba - IPBS-, C/ Buen Pastor, n.º 12 14.003 .- Córdoba, con la finalidad de resolver dicha convocatoria y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicaran a las Unidades del IPBS competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en <http://www.ipbscordoba.es/protecciondatos>

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Instituto, <http://www.ipbscordoba.es/sede>. En este caso se deberá de utilizar alguno de los certificados electrónicos emitidos por el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba
- b) Presencialmente, en las oficinas de atención al ciudadano del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, o mediante las demás formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.